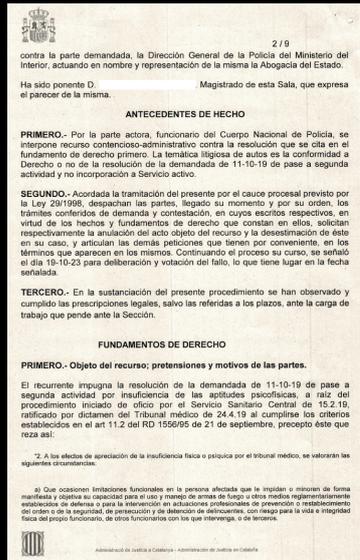




CIRCULAR DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA (16.08.2024)

TUMBAMOS EN LOS TRIBUNALES EL PASE FORZOSO A SEGUNDA ACTIVIDAD POR CAUSAS MÉDICAS DE UN SUBINSPECTOR AFILIADO



No es sólo que dejes de estar en activo, sin ejercer la profesión que te llevó en su día a ser policía. Es que, además, pierdes bastante dinero. Esto ocurre **cuando te pasan a segunda actividad obligatoriamente, por pérdida de las aptitudes psicofísicas** para el desempeño de tus funciones. Lo permite la Ley Orgánica de Régimen de Personal y un dictamen del Tribunal Médico vale para que te aparten de la vida activa.

Le pasó a un afiliado, Subinspector destinado en Barcelona, que en octubre de 2019 se vio obligado a asumir esa decisión de la Administración. Pero cuando uno está convencido de la justicia de sus argumentos y tiene de su lado a un servicio jurídico con experiencia, como el de CEP, la lucha por lo que te corresponde es siempre más fácil.

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha anulado aquel pase a segunda actividad, teniendo en cuenta el dictamen de un médico forense que ha concluido que este compañero *"no presenta evidencias en su estado físico actual que le limiten en el ejercicio de policía, en especial la realización de tareas administrativas, de gestión o de oficina, propias de su actividad policial"*.

La sentencia recuerda la evidente mejoría física de este compañero, señalando que *"no se atisba por el médico forense judicial en una vertiente física que el recurrente tenga evidencias en su estado físico 'actual' que le limiten en el ejercicio de las actividades propias de la Policía"*.

“**Con el informe forense obrante en autos se desvirtúa (de forma patente, clara y debidamente motivada en criterios técnicos y médicos, objetivos e imparciales) la fuerza de convicción y presunción de acierto del parecer emitido por el Tribunal Médico de la Administración actuante**”

Gracias a esta sentencia, el Subinspector podrá ejercer de nuevo la actividad policial, aunque sea en un puesto de trabajo adaptado a su situación, que también es otro derecho que tiene. **Él y otros muchos afiliados/as de CEP saben que en este sindicato luchamos contigo** frente a cualquier decisión de la DGP que se lleve por delante aquello que te corresponde. En esa misma línea de trabajo vamos a seguir, para mantener la confianza de tantos compañeros/as, que hacen que **CEP haya sido el sindicato que más creció en todo PN en 2022 y 2023**.